



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220030800	Ejecutivo	Rubi Isabel Artunguaga	Grupo Empresarial Confidesarrollo Express S.A.S.	23/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero. Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago En Contra Del Grupoempresarial Confidesarrollo Express S.A.S., De Acuerdo Con Las Razonexpuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.
08001310500720230030400	Fuero Sindical	F.L Colombia Sas	Nauro Vesga Galvis	23/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Especial De Fuero Sindicalpromovida Por FI Colombia S.A.S, Contra Nauro Ubaldo Vesgagalvis2. Notificar A La Parte Demandada A Fin

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



De Que Concurra A La Audiencia Públicaque Se Celebrará El Quinto (5) Día Hábil Siguiente A La Notificación De Las Partesde La Presente Providencia Según Lo Establece El Art. 114 Del Cplss Enconcordancia Con La Ley 2213 De 2022.3. Notifíquesele Esta Providencia A La Organización Sindical Sindicato Nacionalde Trabajadores Del Transporte Terrestre De Colombia Sinaltracol, Através De Su Señor Presidente O Por Quien Hagan Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda, Para Que, Deconformidad Con

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



					Lo Establecido Enel Art. 118 B Numeral 2, Del Cplss, Intervengan En El Proceso Si Loconsideran.4. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Principalde La Parteadora Al Profesional Al Dr. Charles Chapman López Y Encondición De Sustituta A La Dra. María José Galeano Petro, En Lostérminos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310500720230030600	Ordinario	Abraham Bernal Beltran	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensione	23/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor El Señor Abraham Bernal

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



Beltrán, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Alvaro Pallares Villegas, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bcdd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



08001310500720150045100	Ordinario	Cesar Padilla Martinez	Electricaribe S.A. E.S.P.	23/10/2023	Auto Ordena - Oficiar A La Fidupervisora S.A. Y A Colpensiones. Notificar Al Liquidador De Electricaribe S.A. E.S.P. Reconoce Personería Judicial.
08001310500720230031200	Ordinario	Jacinto Arteta Villanueva	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Jacinto Arteta Villanuevacontra: Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Juan Miguelvilla Lora, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Deesta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Procesode
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuestoen Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365
De Junio De 2013.4 Correr
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiete Hábil Al De La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bcdd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



					Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional.6 Reconocer Personería Al Dr. Walter Enrique Cuello González, Encalidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del poder A Él Conferido.
08001310500720210029200	Ordinario	Janeth Cecilia Córdoba Ariza	A.F.P. Porvenir Y Otros	23/10/2023	Auto Decreta - Terminación Por Pago Total De La Obligación. Archivo Del Expediente.
08001310500720230030700	Ordinario	Jazmin Maria Jimenez	Colpensiones -	23/10/2023	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023

Cabarcas

Administradora
Colombiana De
Pensiones, Colfondos
S.A. Pensiones Y
Cesantias

Avoca - Primero:
Manténgase En Secretaría
Del Juzgado La Presente
Demanda Ordinaria
Laboral, Impetradapor La
Señora Jazmin María
Jiménez Cabarcas, A Fin
De Que Proceda A
Subsanarla, En
Lostérminos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiete De La
Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Juan Antonio Cepeda
Prieto, En Calidad
Deapoderado Judicial De
La Parte Actora, Dentro De

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



08001310500720230029000	Ordinario	Manuel Padilla De La Victoria	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/10/2023	Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido. Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:Manuel De Jesús Padilla De La Victoriacontra: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad a Legalmente Por Él Señor Jaime Dussan Calderon, O Porquien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para El Traslado.3 Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4 Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término De Veinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bcdd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



					Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.
08001310500720200018600	Ordinario	Ramona Elvira Ruiz Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otro Demandado	23/10/2023	Auto Decreta - Terminación Por Pago Total De La Obligación. Archivo De Expediente.
08001310500720230026700	Ordinario	Wilson Manuel Medina Ferrer	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:Wilson Manuel Medina Ferrercontra: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad a Legalmente Por Él Señor

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



Jaime Dussan Calderon, O
Porquien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2 Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Día Siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia Dela Demanda
Para El Traslado.3
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lodispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 24 De Octubre De 2023



Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4 Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

724c3ffa-1b73-4113-8315-5451bccd5170